

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Mireya Rojas Castillo

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791



Imprenta Nacional

AÑO LXXIX	Managua, D. N., Martes 28 de Enero de 1975 "Año Internacional de la Mujer"	N° 23
-----------	---	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Personalidad Jurídica a "Asociación Pro-Ayuda de Lisiados Artesanía Zaragoza" **217**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sra. Lila Guillén de Fiallos **218**
Apruébase Acuerdo Municipal de León Relativo a Ventas de Petróleo y sus Derivados **218**
Jubilación a Varios Empleados del Ministerio de la Gobernación **218**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase a Hacienda para Eleborar Partidas de Cada Dependencia. Gubernamental **219**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado. en Contaduría a Sr. Pedro Su Olivás **219**

MINISTERIO DE DEFENSA

Refórmase Decreto Ejecutivo No. 4 de 9 de Junio 1970 Relativo a Pasaje-

ros que se Embarquen al Extranjero **220**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Prórroga a Sociedad Desarrollo Centroamericano, S. A. Exploración de Mimerales **220**
Declárase Libre de Contratación y Comercio la Exportación de Maiz Amarillo, Frijoles Negros, Sorgo y Soya **222**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **222**
Reposiciones de Marcas **227**
Nombre Comercial **229**

SECCION JUDICIAL

Remate **229**
Títulos Supletorios **229**
Solicitudes de Donaciones de Solares **231**
Solicitud de Reposición de Títulos Compañía de Seguros "La Protectora, S. A." **231**
Solicitud de Cancelación de Certificados de "Centroamerica de Ahorro y Préstamo, S. A." **231**
Notificación Judicial a Sra. Amparo Matamoros y otros **231**
Declaratorias de Herederos **231**
Citaciones de Procesados **232**
Índice de "La Gaceta" (continúa) **232**
Indicador de "La Gaceta" **232**

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

PERSONALIDAD JURIDICA A "ASOCIACION PRO-AYUDA DE LISIADOS ARTESANIA ZARAGOZA"

Reg. N° 481 — R/F 918272 — ₡105.00

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 8

LA CAMARA DE DIPUTADOS Y LA CAMARA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decretan:

Arto. 1º — Otórgase Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Asociación Pro-Ayuda de Lisiados Artesanía Zaragoza", apolítica, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Arto. 2º — La representación legal de dicha Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos cuando éstos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3º — Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., dieciocho

de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, D. P. — Ulises Fonseca Talavera, D. S. — Fernando Zelaya Rojas, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 30 de Diciembre de 1974. — Pablo Renner, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Max Paguaga Irias, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, J. Antonio Mora R.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sra. Lila Guillén de Fiallos

Reg. No. 9669 — B/F 891702 — ₡ 52.50
No. 58

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Vista la solicitud de la señora Esperanza del Carmen Guillén Pinell de Fiallos, conocida como Lila Guillén de Fiallos, mayor de edad, casada, profesora de educación primaria de este domicilio, y originaria de Tegucigalpa, D. C., República de Honduras, para que con fundamento en el Arto. 18, Numerales 2) y 4), de nuestra Constitución Política, se le reconozca su condición de ciudadana Nicaragüense natural, por residir en nuestro territorio y ser hija del señor Ramón Ignacio Guillén A., y su señora esposa Doña Olaya Pinell de Guillén, (q.e.p.d.), ambos nacidos en la ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, Nicaragua. Prueba los extremos de su petición, con la partida de nacimiento suya y la de sus señores padres.

Por Tanto:

Se Declara:

Unico: Que la señora Esperanza del Carmen Guillén Pinell de Fiallos, conocida como Lila Guillén de Fiallos, de calidades conocidas, es Nicaragüense natural al tenor del Arto. 18, Numerales 2) y 4), de nuestra Constitución Política. Désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 22 de Diciembre de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.

— (f) R. MARTINEZ L. — (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — (f) Justo García Aguilar, Ministro de la Gobernación, por la Ley.

APRUEBASE ACUERDO MUNICIPAL DE LEON RELATIVO A VENTAS DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS

Reg. N° 426 — B/U 912047 — ₡ 120.00

Acuerdo N° 7 dictado por ese Concejo Municipal el 10 de Enero corriente que literalmente dice: "En la ciudad de León, a las nueve de la mañana del día diez de Enero de mil novecientos setenta y cinco, reunido el Concejo Municipal de León, previa cita hecha en forma legal por Secretaría. Preside esta sesión el Primer Regidor y Alcalde Municipal, Don Róger Blandón Velásquez; asisten el Regidor Tesorero, Don Glauco Mayorga Orozco; el Síndico Regidor, Licenciado Arcadio Arana Flores y el Secretario del Concejo que autoriza. Como punto único de Agenda se Acuerda: Para la recaudación de impuestos en lo que se refiere a las ventas de petróleo y sus derivados, las compañías distribuidoras a nivel nacional que hacen sus entregas en esta ciudad, deberán retenerlo por las ventas que hacen a los mayoristas de este Municipio y remitirlo mensualmente a esta Tesorería Municipal, respondiendo solidariamente por dicho impuesto, el cual incidirá una sola vez, cualquiera que sea el número de negociaciones que pueda ser objeto el producto. El Municipio podrá cuando lo crea conveniente, enviar auditores a las compañías petroleras proveedoras para constatar la exactitud de las retenedoras y remisiones que hagan. Elévese el Presente Acuerdo al conocimiento del Ministerio de la Gobernación para su debida aprobación y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, para los efectos de ley. Léida que fue el presente, lo encontramos conforme, aprobamos y firmamos todos. — R. Blandón V. — G. Mayorga O. — A. Arana Flores. — Francisco Pereira h., Srio. Municipal.

Jubilación a Varios Empleados del Ministerio de la Gobernación

"N° 14.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Unico. — Jubilar, a partir del día 1° de Enero de 1975, a los siguientes emplea-

dos y servidores de las Dependencias del Ministerio de la Gobernación, con la asignación mensual detallada a continuación:

Nombre	Asignación Mensual
María Luisa Argeñal Pineda ..	₡ 575.00
Santos Medina Meléndez .. .	690.00
Luis A. Ruiz Mendoza	518.00
Miguel A. Hernández Doña ..	805.00
Guillermo Jirón Obregón .. .	690.00
Emilio Benavides Reyes	575.00
Carlos Solís Alvarez	1,380.00
Ramón Alvarado Dávila	805.00
Gustavo Espinoza López	3,025.00
Pedro Espino Alvarado	518.00
Rómulo Sánchez Sánchez	518.00
Julio César Guido León	575.00
Julio Alfaro Calero	575.00
Teódulo Ernesto Herrera Galo	518.00
Juan Barberena Pérez	575.00

A partir del día 1º de Febrero de 1975, se jubilan los siguientes:

Armando Hernández Ruiz ..	₡ 805.00
Humberto Zapata Guadamuz	805.00
Luis Durán Villalobos	805.00
Humberto Peña Cardoza	1,483.00
Carlos Ruiz Simonson	1,035.00
Santiago Roberto Maltez Rivas	690.00
Horacio Boniche Avendaña ..	575.00

Codificación: Subvenciones y Aportes Diversos, Transferencias corrientes, 16020002423210710, 0711 Pensiones o Jubilaciones.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 24 de Enero de 1975. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *J. Antonio Mora R.*"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Hacienda para Elaborar Partidas de Cada Dependencia Gubernamental

No. 62

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, En uso de las facultades que le confiere el Inc. 3 del Arto. 194 Cn.; y el Decreto Legislativo No. 671 que vota el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 1975.

Decreta:

Arto. 1. — Autorízase al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, por conducto de la Dirección General del Presupuesto, elabore el detalle que corresponde, a las partidas asignadas a los Programas

de cada Dependencia Gubernamental en la Ley de Presupuesto de la República, para su ejecución en el año 1975 por Grupos y Sub-Grupos.

Arto. 2 — El detalle antes mencionado, estará sujeto a los sistemas de codificación y clasificación establecidos y en uso, por la Dirección General del Presupuesto para su control Administrativo.

Arto. 3. — Las partidas presupuestarias, una vez codificadas y clasificadas se agruparán en Presupuestos Ejecutivos, a los cuales se imputará todo egreso gubernamental.

Arto. 4 — El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha en que entre en vigencia la Ley de Presupuesto para 1975.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *EDMUNDO PAGUAGA IRIAS.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Rubén García Barquero*, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría a Sr. Pedro Su Olivas

Reg. No. 26 — R/F 899206 — ₡ 75.00

No. 23316

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que el Centro de Estudios Superiores, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Contaduría Pública, al señor Pedro Su Olivas, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º — Extenderle al señor *Pedro Su Olivas*, el Título de *Licenciado en Contaduría Pública*, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del intereso,

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) *Leandro Marín Abaunzas*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: (f) *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativo del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

REFORMASE DECRETO EJECUTIVO N° 4 DE 9 DE JUNIO 1970 RELATIVO A PASAJEROS QUE SE EMBARQUEN AL EXTRANJERO

No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades y de conformidad con los incisos 5), 6) y 7) del Arto. 10 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo, Artos. 58, 59 y 60 del Código de Aviación Civil y 189 y 194 incisos 3 y 29 Cn.

Decreta:

Refórmanse los siguientes artículos del Decreto Ejecutivo N° 4 del 9 de Junio de 1970, publicado en "La Gaceta" N° 160 del 17 de Julio de 1970, así:

El Artículo 1° se leerá así: Los ingresos se percibirán por medio de la Administración del Aeropuerto, debiendo depositar diariamente lo recaudado, a la orden del Gobierno en la Sucursal del Banco Nacional de Nicaragua que funciona en el mismo edificio, sujeto a la vigilancia e intervención del Tribunal de Cuentas, el que a su vez suministrará los recibos fiscales para recaudar estos ingresos y velar por el correcto manejo de estos fondos con mayor efectividad.

Inciso a) del Arto. 7° se leerá así: Los pasajeros que se embarquen al extranjero pagarán por medio de las empresas aéreas Dos Dólares (US\$2.00), adhiriendo al boleto respectivo un timbre fiscal por el valor equivalente en Córdobas.

Están exentos de pago de este impuesto:

- 1) Los pasajeros en tránsito.
- 2) Los diplomáticos acreditados ante el Gobierno de Nicaragua.
- 3) Los que viajan con pasaporte diplomático.
- 4) Los funcionarios que de acuerdo a los Convenios Internacionales gocen de tratamiento similar al de los diplomáticos.
- 5) Los Cuerpos de Boy Scouts que fueren en Misión Oficial al exterior.
- 6) Los funcionarios que viajen al extranjero en representación oficial del Gobierno de Nicaragua.

Las exenciones a que se refieren los incisos 2), 3) y 4) comprenderán en su caso al cónyuge, hijos menores de edad y sirvientes de los diplomáticos y funcionarios que gocen de ese tratamiento.

También pagarán las empresas de servicio aéreo internacional Dos Dólares (US\$2.00), por tonelada de carga o fracción transportada, procedente del extranjero.

El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del primero de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los dos días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — (f) **A. SOMOZA D.** — (f) **Heberto Sánchez B.**, Coronel (PA) G. N., Ministro de Defensa.

Ministerio de Economía Industria y Comercio

Prórroga a Sociedad Desarrollo Centroamericano, S. A. Exploración de Minerales

Reg. 324 — B/U 910787 — \$400.00

JUAN JOSE MARTINEZ L.,
Ministro de Economía, Industria
y Comercio,

C E R T I F I C A :

Que en las diligencias relativas a la solicitud de prórroga de la concesión de exploración de Minerales, presentada por la Sociedad "Desarrollo Centroamericano, S. A.", se encuentra el Decreto que a la letra dice:

"Decreto N° 66 — DRN

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Vista la solicitud presentada por la Sociedad "Desarrollo Centroamericano, S. A.", a los doce y treinta minutos de la tarde del día 15 de Agosto de 1974, para que le sea prorrogada por el término de dos (2) años su concesión de exploración de: oro, plata, cobre, plomo, zinc, tungsteno, manganeso, molibdeno, flourita y barita, que le fue otorgada por Decreto N° 206 — DRN del 22 de Julio de 1972, sobre una extensión superficial de 444,50 Km² localizada en los Departamentos de Chinandega, León y Estelí.

C o n s i d e r a n d o :

Que la solicitud de prórroga fue presentada durante la vigencia de la concesión; Que la solicitante ha cumplido con las obligaciones que le impone la Ley; Que ha realizado nvestigaciones exploratorias sin poder determinar la existencia de minera-

les comercialmente explotables; Que para que complete el desarrollo de sus exploraciones, es procedente el otorgamiento de la prórroga solicitada.

P o r T a n t o :

De conformidad con los Artos. 29, 103, 104 y 105 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y los Artos. 25 y 72 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras,

D e c r e t a :

Arto. 1º — Prorrógase por el término de dos (2) años la concesión a que se ha hecho referencia, con la modificación de que el área de 444.50 Km² se reduce a la mitad conforme las disposiciones del Arto. 24 de la Ley Especial antes mencionada, o sea a 222,25 Km², cuya descripción es la siguiente: “Partiendo del punto “A” localizado 14-37-000 N y 5-38-000 E, se miden 8 Kms. con rumbo Este hasta llegar al punto “B”; de este punto localizado 14-37-00 N y 5-46-000 E se miden 4 Kms. con rumbo Norte hasta llegar al punto “C”; de este punto localizado 14-41-000 N y 5-46-000 E, se miden 7 Kms. con rumbo Oeste hasta llegar al punto “D”; de este punto localizado 14-41-000 N y 5-39-000 E se miden 4 Kms. con rumbo Norte hasta llegar al punto “E”; de este punto localizado 14-45-000 N y 5-39-000 E se miden 3 Kms. con rumbo Este hasta llegar al punto “F”; de este punto localizado 14-45-000 N y 5-42-000 E se miden 2 Kms. con rumbo Norte hasta llegar al punto “G”; de este punto localizado 14-47-000 N y se miden 1 Km. con rumbo Este hasta llegar al punto “H”; de este punto localizado 14-47-000 N y 5-43-000 E se miden 4 Kms. con rumbo Norte hasta llegar al punto “I”; de este punto localizado 14-51-000 N y 5-43-000 E se miden 3 Kms. con rumbo Oeste hasta llegar al punto “J”; de este punto localizado 14-51-000 N y 5-40-000 E se miden 7 Kms. con rumbo Norte hasta llegar al punto “K”; de este punto localizado 14-58-000 N y 5-40-000 E se miden 1 Km. con rumbo Este hasta llegar al punto “L”; de este punto localizado 14-58-000 N y 5-41-000 E se miden 4 Kms. con rumbo Norte hasta llegar al punto “M”; de este punto localizado 14-62-000 N y 5-41-000 E se miden 4 Kms. con rumbo Oeste hasta llegar al punto “N”; de este punto localizado 14-62-000 N y 5-37-000 E se miden 3 Kms. con rumbo Sur hasta llegar al punto “O”; de este punto localizado 14-59-000 N y 5-37-000 E se miden 6 Kms. con rumbo Oeste hasta llegar al punto “P”; de este punto localizado 14-59-000 N y 5-31-00 E se miden 15 Kms. con rumbo Sur hasta llegar al

punto “Q”; de este punto localizado 14-44-000 y 5-31-000 E se miden 10 Kms. con rumbo-Sur-Este hasta llegar al punto “A”; o sea el punto de partida”.

Arto. 2º Sujétase a la Sociedad “Desarrollo Centroamericano, S. A.”, a invertir anualmente durante la vigencia de esta prórroga, la cantidad de Cincuenta Mil Córdobas (C\$ 50,000.00), a rendir una Garantía de Veinticinco Mil Córdobas..... (C\$ 25,000.00) y a pagar la cantidad de Diez Mil Quinientos Córdobas (C\$ 10,500.00) en concepto de Derecho de Prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el Arto. 52 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.

Arto. 3º Cópiese el presente Decreto y líbrese Certificación del mismo a “Desarrollo Centroamericano, S. A.”, para guarda de sus derechos y para su publicación en el Diario Oficial, “La Gaceta”.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veinticinco días de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA IRIAS. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Asimismo Certifica el Escrito de Aceptación y la Resolución que a la letra dicen:

“Señor Director General de Riquezas Naturales. Doctor Gilberto Bergman Padilla, Su Despacho. Estimado Señor Director: Por la presente damos formal aceptación al Decreto No. 66—DRN de 25 de Octubre de 1974. Al mismo tiempo le rogamos emitir Orden de Pago por Diez Mil Quinientos Córdobas (C\$ 10,500.00) en concepto de Derecho de Prórroga para dar cumplimiento al Artículo Segundo de dicho Decreto.

Al saludarlo rogámosle aceptar las muestre de nuestra consideración. — (f) Carlos Morales Carazo, Apoderado Generalísimo de “Desarrollo Centroamericano, S. A.”

Resolución No. 111—DRN

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Las once de la mañana.

Vistos:

Primero: El escrito presentado el 14 de Noviembre de 1974 por el Doctor Carlos Morales Carazo, en su carácter de Representante legal de “Desarrollo Centroamericano, S. A.”, en el que expresa la acepta-

ción del Decreto No. 66—DRN del 25 de Octubre de 1974, por medio del cual se le otorgó a su Representada prórroga de la concesión de exploración de minerales que le había sido otorgada por Decreto No. 206—DRN del 22 de Julio de 1972.

Segundo: La Garantía Irrevocable de Cumplimiento N° G-7884-1, expedida por la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, por cuenta de Desarrollo Centroamericano S. A., con vencimiento al 5 de Julio de 1975; que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la concesión prorrogada por Decreto No. 66—DRN ya mencionado.

Considerando:

Que el escrito de aceptación de dicha prórroga fue presentado dentro del término señalado; Que el beneficiario rindió la Garantía de Ley y pagó los derechos de prórroga; Que estando la concesión de acuerdo con la Ley, es procedente emitir la autorización para que continúe sus operaciones exploratorias.

Por Tanto:

De conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.

Resuelve:

Primero: Autorízase a "Desarrollo Centroamericano, S. A.", para que continúe sus actividades de exploración en la concesión que le fue prorrogada por Decreto No. 66—DRN del 25 de Octubre de 1974.

Segundo: Cópiese, notifíquese y librese Certificación de esta Resolución, del Escrito de Aceptación y del Decreto No. 66—DRN del 25 de Octubre de 1974, al interesado, para guarda de sus derechos. — (f) **JUAN JOSE MARTINEZ L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Y a solicitud del Doctor *Carlos Morales Carazo*, Apoderado Generalísimo de la Sociedad "Desarrollo Centroamericano, S. A.", se extiende la presente Certificación que constituye el Título de la Concesión prorrogada, firmada, rubricada y sellada con el sello del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en cada uno de sus folios y refrendada por el Director General de Riquezas Naturales, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, al os dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

DECLARASE LIBRE DE CONTRATACION Y COMERCIO LA EXPORTACION DE MAIZ AMARILLO, FRIJOLES NEGROS, SORGO Y SOYA

"Decreto N° 132-MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la necesidad de diversificar y aumentar la producción de granos y fomentar inversiones en ese campo de la actividad nacional para incrementar nuestras exportaciones; asegurando a la vez, el abastecimiento de alimentos básicos en la República,

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 194, inciso 3o. Cn., y los numerales 1), 2) y 6) del Arto. 12 de la Ley Creadora de Ministerio de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Primero: Se declara de libre contratación y comercio en el país y fuera de él particularmente para los efectos de exploración, la producción nacional de: Maíz Amarillo, Frijoles Negros, Sorgo y Soya.

Segundo: Este Decreto reforma el Decreto N° 2-MEIC de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y dos; surte sus efectos a partir de esta fecha, y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, trece de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Jorge Zeledón Rosaes**, Vice-Ministro de Economía, Industria y Comercio, Encargado del Despacho".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 5 — B/U 898633 — Valor ₡ 45.00
Celebrity, S. A., San José, Costa Rica, mediante apoderado, solicita registro marca:

"MOLYCLAIRE"

Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montalegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 3

Reg. No. 4 — B/U 898628 — Valor ₡ 45.00
Amfre-Grant, Inc., Englewood, New Jersey, mediante apoderado, solicita registro marca:

"AZOLATE"

"FERMAGRANT"

"NEO-BETA"

"COROVAS"

"PROGLOBIN"

"BIOCAPS"

"CEREMIA"

Clase 9.

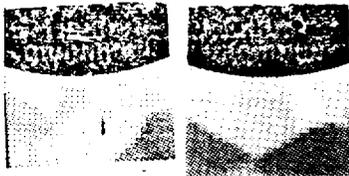
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 9850 — B/U 896748 — Valor ₡ 90.00

Productos Nestle (Nicaragua), S. A., domiciliada Panamá, República Panamá, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:



Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Junio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3. — B/U 898629 — Valor ₡ 90.00

Calzado Condal Sánchez y Compañía, Sociedad Colectiva, Guatemala, mediante apoderado, solicita registro marcas:

Clases 2 y 42.

" F I E S T A "

Clase: 42.

Y nombre comercial:

" C A L Z A D O C O N D A L "

Fabricación y venta calzado en general.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 9739 — B/U 892277 — Valor ₡ 45.00

Herramientas Agrícolas, S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca:

" T I B U R O N "

Clase: 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 9741 — B/U 892279 — Valor ₡ 45.00

Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

" R O Y A C I D "

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Octubre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 9740 — B/U 892275 — Valor ₡ 45.00

Editorial América, S. A., Miami Florida, mediante apoderado, solicita registro marca:

" E A S A "

Clase: 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 9742 — B/U 892276 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Rarpe, S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca:

I N F L A S I N

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Octubre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 9744 — B/U 892278 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Unidos Centroamericanos, S. A., Managua, mediante apoderado, solicita registro marcas:

" N A T U R A "

Para Clase 8.

Especialmente UN MATA RATAS.

" A U D A Z "

Para Clase 8.

Especialmente UN DESTAQUEADOR INODOROS.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 2. — B/U 898634 — Valor ₡ 90.00

Allied Chemical Corporation, Morristown, New Jersey, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clases: 1, 8, 46.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Noviembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 8 — B/U 898630 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Finlay, S. A., San Pedro Sula, Honduras, mediante apoderado solicita registro marca:

O R A L E C T R I L

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 6 — B/U 898632 — Valor ₡ 45.00

Renato Argüello Kuhn, Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca:

" P R O T E N I C "

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 34 — B/U 900706 — Valor ₡ 45.00

C. C. L. Systems Limited Inglaterra, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

" C . C . L . "

Clase: 15.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 35 — B/U 900707 — Valor ₡ 45.00
Abbott Laboratories North Chicago, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"T U C U R I N"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 36 — B/U 900708 — Valor ₡ 45.00
Armour Farmacéutica de Colombia, S. A., Cali, Colombia, mediante Apoderado solicita registro marca fábrica:

"C O L I V E T" y "S U X C R I M"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 9510 — B/U 890604 — Valor ₡ 90.00
The H. D. Lee Compay, Inc., domiciliada Kansas, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

Clase 42.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Julio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9509 — B/U 890643 — Valor ₡ 90.00
Coulter Diagnostics, Inc., Florida, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"LYSE S "

"ZAPONIN"

"ISOTON"

"4C"

"ZAP-ISOTON"

"ZAP-OGLOBIN"

"HEMOTERGE"

en clase 8. "ACCUVETTE" en clase 2.
"ISOTERGE" en clase 4.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 de Julio 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9567 — B/U 890975 — Valor ₡ 45.00
Winthrop Products Inc., domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro:

"WINOPAQUE"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 21 Agosto, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9475 — B/U 875603 — Valor ₡ 90.00
Miller Brewing Company, domiciliada Wisconsin, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 51.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 Marzo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9474 — B/U 875605 — Valor ₡ 90.00
Formica Corporation, domiciliada Delaware, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro:



Clase 23.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Mayo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Iván Selva, Secretario.

3 2

Reg. No. 9511 — B/U 890609 — Valor ₡ 90.00
Emhart Corporation, mediante apoderado solicita registro marcas:



Clases: 28 - 16.

Clase 16.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintidós Diciembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 44 — B/U 897053 — Valor ₡ 90.00
Bristol-Myers Company, domiciliada Nueva York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marcas:
"BRISTOL"

"PENTREXYL PRB"

Clase: 9.

"VITALIS DRY 3"

Clase 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21

Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 43 — B/U 897052 — Valor ₡ 45.00

Dr. Karl Thomae GMBH domiciliada Biberach, Alemania mediante apoderado, solicita registro marca:

"CURAZEPIN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de Aróstegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 42 — B/U 897051 — Valor ₡ 45.00

Roche International Ltd., domiciliada Hamilton, Bermuda, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"GABIOTAN"

"TERIOSAL"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 41 — B/U 896800 — Valor ₡ 45.00

Textron Inc., domiciliada Rhode Island, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"BOSTITCH"

Clase 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 Septiembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 40 — B/U 897058 — Valor ₡ 90.00

Fabrique d'Horlogerie Chs. Tissot & Fills S. A., domiciliada Le Locle, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marca:

"ASTROLON"

Clase 30.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 39 — B/U 897059 — Valor ₡ 45.00

Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho, domiciliada Tokio, Japón, mediante apoderado solicita registro marca:

"TORQFLOW"

Clases: 26 - 22.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 de Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 38 — B/U 897057 — Valor ₡ 45.00

C. H. Boehringer Sohn, domiciliada Ingelheim/Rhein, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca:

"PARTUSISTEN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 9518 — B/U 890606 — Valor ₡ 90.00
Eisal Co., Ltd., mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 28 de Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2.

Reg. No. 9736 — B/U 892071 — Valor ₡ 45.00

Coulter Electronics, Inc., Florida, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"COULTER COUNTER"

Clases: 2 y 29.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 88 — B/U 901057 — Valor ₡ 90.00

José Antonio Rodríguez Garnelo, Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9793 — B/U 892270 — Valor ₡ 135.00

Crédito, S. A., de Diriamba, República de Nicaragua, mediante apoderado, solicita marca de servicio:



Para: una Empresa dedicada al servicio de Créditos, y tarjetas de Créditos etc., que Presta a la Industria, al Comercio y al Público en General.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintisiete de Noviembre, mil novecientos setenta y cuatro. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 1

Reg. No. 225 — B/U 901330 — Valor ₡ 90.00
 Adidas Sportachunfabriken Adi Dassler Kg.,
 Am Bahnhof, Alemania, mediante apoderado, so-
 licita registro marca:



Clase 42.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 27 Noviembre, 1974. — Yolanda García de Mon-
 tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
 tario.

3 1

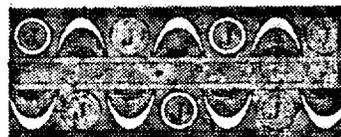
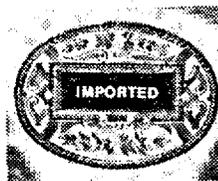
Reg. No. 226 — B/U 901343 — Valor ₡ 135.00
 Champagne Heidsieck & Co. Monopole Succes-
 seurs de Heidsieck & Cie., casa fundada 1785,
 domiciliada REIMS (Marne), Francia, mediante
 apoderado, solicita registro:



Clase 50.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 12 Septiembre, 1974. — Mariana Sánchez de
 Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
 cretario.

3 1

Reg. No. 364 — B/U 911761. — Valor ₡ 675.00
 Nicaragua Cigars, Sociedad Anónima, Estell,
 Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro
 marcas fábrica:
 "JOYA DE NICARAGUA"
 "HOYO DE NICARAGUA"
 "JERICHO"
 "COUNT CHRISTOPHER"
 "ROSALONES"
 "MONACO"
 "THE FIFTY CLUB" (etiqueta todas)



Clase 20.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial — Managua,
 4 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Mon-
 tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secre-
 tario.

3 1

Reg. No. 290 — B/U 901961 — Valor ₡ 45.00
 Chevron Chemical Company, domiciliada Cali-
 fornia, Estados Unidos América, mediante apo-
 derado, solicita registro marcas:

"DIFOLATAN" "BUX" "TRIOX"
 Clase 8.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 25 Agosto, 1974. — Yolanda García de Monteale-
 gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9823 — B/U 896362 — Valor ₡ 45.00
 M. R. Leclerc & Co., Vordergasse 43, Schaffhau-

sen, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"TA-RO"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9822 — B/U 896370 — Valor ₡ 45.00

Basf Aktiengesellschaft, Ludwigshafen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"PERFEKTHION"

Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9821 — B/U 896366 — Valor ₡ 45.00

Basf Aktiengesellschaft, Ludwigshafen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"BASAGRAN"
EPTAPUR"

Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9820 — B/U 896365 — Valor ₡ 45.00

Basf Aktiengesellschaft, Ludwigshafen, Alemania, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"BAVISTIN"

"COBOX"

Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9825 — B/U 896368 — Valor ₡ 45.00

Carulla-Vekar, S. A., Madrid, España, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"KELESMIN"
"MILROSINA"
"TEOLXIR"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 9825 — B/U 896369 — Valor ₡ 45.00

COSPER, S. A., Barcelona, España, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"DENTICLOR"

Clase 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, siete Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 9809 — B/U 895604 — Valor ₡ 135.00 Syntex Corporation, domiciliada en Panamá, República de Panamá, mediante apoderado, solicita reposición marcas:	
SYNCROCEPT	No. 14,488
Registrada Junio 29, 1965.	
CORTIMEX	No. 14,518
Registrada Julio 6, 1965.	
NOVACORT	No. 14,519
Registrada Julio 6, 1965.	
INFILTRIN	No. 14,636
TOPSYM	No. 14,637
Registradas Julio 30, 1965.	
ARET (circumplejo E)	No. 14,729
Registrada Agosto 23, 1965.	
DYMSO	No. 15,254
Registrada Marzo 30, 1966.	
SYNALAR GAMMA	No. 15,778
Registrada 26 Septiembre 1966. Todas Clase 9.	
HORMOPARCHE	No. 15,789
Registrada Septiembre 26, 1966. Clase 47.	
DOMOSO	No. 16,076
Registrada Diciembre 22, 1966.	
SYNALON	No. 16,470
DIFLUMESO	No. 16,471
Registrada Abril 13, 1967.	
FLUVET	No. 17,235
ELIXAN	No. 17,236
DUPLOSYN	No. 17,237
NORINYL	No. 17,238
FLUVICINA	No. 17,239
Registradas Diciembre 16, 1967.	
UCTOVLAN	No. 18,272
Registrada Septiembre 30, 1969.	
RETEX	No. 18,533
Registrada Octubre 31, 1968.	
REGOVAR	No. 18,587
Registrada Noviembre 8, 1968.	
NORMENON	No. 19,243
Registrada Enero 11, 1969.	
ANAPOLON	No. 22,552
Registrada Abril 11, 1970.	
SYNADREX	No. 23,179
Registrada Septiembre 2, 1970.	
FAPG	No. 23,459
Registrada Octubre 14, 1970.	
LIDEX	No. 24,481
Registrada Mayo 10, 1971.	
TOPIAR	No. 26,218
Registrada Agosto 31, 1972.	
NORIDIA	No. 26,542
NORQUEN	No. 26,543
Registradas Noviembre 23, 1972.	
LOCALYN	No. 10,786
MASTERON	No. 10,787
TOPIAN	No. 10,788
SYNALAR	No. 10,789
LUTORAL	No. 10,790
Todas Clase 9.	
MEDIPAC	No. 10,791
Clase 47.	
ANASTERON	No. 10,792
SYNTEX (etiqueta)	No. 10,793
Ambas clase 9. Avisos publicado en "La Gaceta" Nos. 218, 226, 234 — 1960. Renovadas Diciembre 21, 1970.	
alfalon	No. 11,039
Clase 9. Renovada Mayo 15, 1971.	
NEO-SYNALAR	No. 11,315
Clase 9. Renovada Octubre 9, 1971.	
SYNTEX S. A. (nombre Comercial)	No. 11,571
Renovado Junio 5, 1972.	

BREMIL	No. 12,015	FEEN-A-MINT	No. 1,409
Clase 49.		Renovada 10 Noviembre, 1965.	
Renovada Agosto 11, 1972.		ASPERGUM	No. 9,929
CORTABOL	No. 12,087	Renovada 9 Mayo, 1969.	
Clase 9.		MOL-IRON	No. 10,091
Renovada Septiembre 25, 1972.		Renovada 10 Julio, 1969.	
MULL-SOY	No. 8,565	DISOMER	No. 10,175
Clase 9.		VANDOL	No. 10,183
Traspasada Junio 1, 1972.		Renovadas 17 Noviembre, 1969.	
Opónganse.		WHITE'S	No. 10,499
Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Junio 22, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.		Renovada 8 Junio, 1970.	
1		PERMITIL	No. 10,692
		Renovada 7 Agosto 1970.	
		DISOFRIN	No. 10,890
		Renovada 8 Marzo, 1971.	
		Todas clase 9.	
		ARTRA	No. 11,373
		Clase 7.	
		Renovada 15 Noviembre, 1971.	
		Opónganse.	
		Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Junio 13, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.	
		1	
Reg. No. 9810 — B/U 895605 — Valor ₡ 30.00		Reg. No. 9559 — B/U 891010 — Valor ₡ 30.00	
Cervecería Centro Americana, Sociedad Anónima, domiciliada Quezaltenango, Guatemala, mediante apoderado, solicita reposición:		Rheem International, Inc., de New York, E. U. A., mediante apoderado, solicita reposición marcas:	
Nombre Comercial:		"RHEEM"	No. 16,086
"CERVECERIA CENTRO AMERICANA"	No. 22,406	Clase: 2.	No. 16,087
Registrada 13 Marzo, 1970.			
Para: Distinguir Establecimiento Fabril.		Clase: 37.	
"GALLO Y DIBUJO"	No. 10,341	Registradas Diciembre 23, 1966.	
Clase 51.		Opónganse.	
Renovada 7 Marzo, 1970.		Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Julio 8, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.	
Aviso Publicados Gacetas Nos. 281, 289, — 1955 y 5 — 1956.		1	
Opónganse.			
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 18, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.		Reg. No. 9799 — B/U 892300 — Valor ₡ 60.00	
		Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, domiciliada en República de Guatemala, mediante apoderado, solicita reposición marcas:	
1		"EMBAJADOR"	No. 18,296
		Clase 7.	
		"NUTRISON"	No. 18,321
		"SUPERINA"	No. 18,322
		"SUPERMIL"	No. 18,323
		"SINTOS"	No. 19,732
		"PARON"	No. 21,588
		"INFALAX"	No. 21,589
		"INFAVITAM"	No. 21,590
		"INFAVERMIN"	No. 21,591
		"INFASMIN"	No. 21,592
		"INFAFERROL"	No. 21,593
		"INFATROPIL"	No. 21,594
		"I. R. S."	No. 21,595
		"ZOON"	No. 21,903
		"FAVET"	No. 21,902
		Traspasadas Marzo 1, 1972.	
		"NARAN-C"	No. 25,197
		"FIZZ"	No. 25,198
		"OPTIKON"	No. 25,199
		"DES-TAP"	No. 25,200
		Traspasadas Junio 16, 1972.	
		SINFIBRIL	No. 17,400
		Registrada 6 Febrero 1968.	
		Todas clase 9.	
		Opónganse.	
		Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Junio 3, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.	
		1	
		Reg. No. 9729 — B/U 891901 — Valor ₡ 60.00	
		White Laboratories, Inc., domiciliada Newark, New Jersey, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita reposición marcas:	
		CHRONOTABS	No. 16,974
		Registrada 13 Octubre, 1967.	
		"ATKINSONS"	No. 5,342
		Renovada Julio 20, 1968.	
		Ambas clase 7.	
		"ATKINSONS"	No. 5,342-A
		Clase 6.	
		Renovada Julio 20, 1968.	
		Opónganse.	

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Junio 10, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9730 — B/U 891750 — Valor ₡ 30.00

Weiser Lock Company of Canadá Ltd., domiciliada en Columbia Británica, Canadá, mediante apoderado solicita reposición marca:

"WEISER" No. 11,710
Clase 28.
Renovada Abril 27, 1972.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., Junio 10, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9560 — B/U 891009 — Valor ₡ 30.00

London Records, Inc., domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita reposición marcas:

"FFSS" dentro de un círculo. No. 10,262
Clase: 39.
Renovada 17 Noviembre 1969.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 1 Octubre 1974. — Mariana Sánchez de Aros-tegui, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9712 — B/U 891738 — Valor ₡ 30.00

Frank W. Horner Limited, de Quebec, Canadá, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"GRAVERGOL" No. 21,617
"GRAVOLIN" No. 21,618
Ambas clase 9.
Registradas Octubre 9, 1969.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Septiembre 3, 1974. Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9722 — B/U 891744 — Valor ₡ 30.00

Nesbitt Fruit Products, Inc., domiciliada California, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición Marca:

NESBITT'S No. 12,665
Clase: 48.
Registrada Agosto 3, 1963.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Junio 13, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9724 — B/U 891748 — Valor ₡ 30.00

Johann A. Wulfing, de Düsseldorf, Alemania, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"FORMAMINT" No. 6,666
Traspasada Diciembre 20, 1969.
Clase 9.

"SANATOGEN" No. 10,160
Renovada Enero 12, 1970.
Clase 9.

No. 10,161
Clase 49.

No. 10,162
Renovadas Enero 12, 1970.
Clase 50.

"COMPLAMINA" No. 13,341

Registrada Mayo 22, 1964.

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Julio 10., 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 9723 — B/U 891746 — Valor ₡ 30.00

Research Engineering & Manufacturing, Inc., de Massachusetts, E. U. A., mediante apoderado, solicita reposición marca:

"TAPTITE" No. 13,892
Clase 16.
Registrada Diciembre 21, 1964.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Julio 16, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Nombre Comercial

Reg. No. 9798 — B/U 895863 — Valor ₡ 90.00

"RENE ZELAYA PAZ", Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro nombre comercial:

"THE BOOK SHOP DESTRIIBUTTING COMPANY"

Para proteger y distribuir establecimiento dedicado a la importación, venta por mayor y menor de Revistas y libros.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Diciembre, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 9924 — B/U 898942 — Valor ₡ 135.00

Once mañana catorce Febrero próximo, local este despacho, subastarase mitad indivisa finca semi-urbana, compuesta solar y casa dos pisos, madera, ubicada Balneario "La Boquita", jurisdicción Diriamba, Departamento Carazo, lindante; Norte, Pedro Pablo Rocha; Sur, Esther Portocarrero; Este, María Pavón; Oeste, Carlos Arévalo; inscrita No. 3335, Asientos 1o. y 2o. folios 42, 101 tomo 176, Registro Propiedad Carazo.

Base: ₡ 7,000.00

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, a Socorro Páramo de Martínez.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, D. N., Enero 23, 1975. — *Ildefonso Palma Martínez*, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 107 — R/F 854123 — Valor ₡ 45.00

Celina Jaen Salazar, solicita supletorio Distrito, Norte, Juana Moya; Sur, Vilma González; Oriente, Toribia Téllez; Poniente, calle.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Noviembre mil novecientos setenticuatro. — Narciso Arévalo L., Srío.

3 1

Reg. No. 9400 — B/U 823280 — Valor ₡ 90.00

Marina López de Valle, solicita Título supletorio, predio urbano en Zambrano, linderos: Norte, Petronilla Ruiz; Sur, Apolonio Hernández; Este, Humberto Trejos; Oeste, Apolonio Hernández. Opóngase en el término de ley.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., doce Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Las dos y veinte minutos de la tarde. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — C. Ramos G., Srio.

3 2

Reg. No. 9878 — R/F 897582 — Valor ₡ 90.00

Carmen Silva Zamora de Largaespada, solicita título supletorio finca urbana ubicada Barrio "Santa Rosa" esta ciudad, 1,120 vrs2., de extensión, lindando: Este, con el cauce; Oeste, Tata Lolo; Norte, carretera Norte; Sur, terrenos Municipales.

Opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos y cuatro. Carretera Norte; Sur, terrenos Municipales.

3 2

Reg. No. 55 — B/U 804115 — Valor ₡ 45.00

Juana Leiva Altamirano, solicita supletorio, casa solar Santa Cruz; Oriente, Guilebaldo Morán; Occidente, Carretera Panamericana; Norte, Claudio Orozco; Sur, Emilio Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, dieciséis Diciembre mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz, Secretaria.

3 2

Reg. No. 54 — B/U 804116 — Valor ₡ 45.00

Martín Torres Gómez, solicita supletorio rústico, diecisiete manzanas jurisdicción Limay; Oriente, Mercedes Olivás; Poniente, Alejandro Hernández; Norte, Primitivo Cruz; Sur, Gregorio Cruz. Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, dieciséis Diciembre mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz, Secretaria.

3 2

Reg. No. 53 — B/U 804114 — Valor ₡ 45.00

Mercedes de López, solicita supletorio, rústico diecisiete manzanas jurisdicción Limay; Oriente, Gregoria López; Poniente, Martín Torres; Norte, José Olivás; Sur, Gregoria Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, dieciséis Diciembre mil novecientos setenticuatro. — Lesbia Cruz, Secretaria.

3 2

Reg. No. 59 — B/U 886502 — Valor ₡ 45.00

Dalila Jara de Gaitán solicita supletorio rústica Catarina: Oriente, Sucesión Eduardo Carballo; Poniente y Sur, Armando Nicaragua; Norte, Diego Muñoz.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Diciembre veintiuno, setenticuatro. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 9767 — B/U 882810 — Valor ₡ 45.00

Dora Pérez de Chavarría, supletorio urbano León, casa y solar Oriente, Rafael Canales; Poniente, Dora Pérez; Norte, Mercedes Quinteros; Sur, Manuel Aragón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, cuatro Diciembre mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 9745 — B/U 860052 — Valor ₡ 90.00

Aura Lidia Valle de Salinas, solicita supletorio urbano, jurisdicción Santo Domingo, linda: Norte, solar y casa Rafael Salinas; Sur, casa Bertilda Pravia; Este, propiedad Silvestra Medina; Oeste, potreros Juan Manuel Pravia.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Juigalpa, veintiocho de Noviembre mil novecientos setenticuatro. — Lorena Rivera D., Sria.

3 2

Reg. No. 9688 — B/U 851766 — Valor ₡ 45.00

Humberto Camacho Ruiz, solicita supletorio semi-urbana esta población limitado; Oriente, Rufino Bello; Poniente, Víctor Camacho; Norte, Carretera; Sur, José Dolores Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Local. Tola, quince Noviembre de mil novecientos setenticuatro. — J. Álvarez, Srio.

3 2

Reg. No. 9678 — B/U 882643 — Valor ₡ 45.00

Gustavo García Solís, solicita Supletorio Nagarote lindante: Oriente, Lázaro Guerrero; Poniente y Norte, Pío García; Sur, Liberata Saballos.

Interesado Opónganse:

Juzgado Local. Nagarote, veinticinco Noviembre mil novecientos setenticuatro. — H. Sánchez, Secretario.

3 2

Reg. No. 9830 — B/U 625686 — Valor ₡ 45.00

Justiniano Martínez Matey, solicita supletorio rústica, Veinte Manzanas, Norte: Nicolás Guevara, Sur, Julián Martínez, otro; Oriente, Mariano Martínez; Occidente, Marcos Zamora.

Opónganse.

Juzgado Local Telpaneca, Septiembre veintiocho de mil novecientos setenticuatro — Agustín Fernández M., Srio.

3 2

Reg. No. 22. — B/U 878917 — Valor ₡ 45.00

Tomás Villarreal, solicita supletorio, terreno: "La Cuchilla", Balwes, Altagracia, dieciocho manzanas; Norte, hacienda Magdalena; Sur, Volcán Maderas; Oriente, Julio Carfillo y Rosendo Castillo; Occidente, montañas.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, doce Diciembre setenticuatro. — Martín Alvarado, Secretario.

3 3

Reg. No. 9419 — B/U 885861 — Valor ₡ 45.00

Angela Ramos Boniche, solicita supletorio urbana, Nindiri. Oriente, Ignacio Murillo; Poniente, Susana Ramos; Norte, Adolfo Escobar; Sur, Juana Murillo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Noviembre trece, setenticuatro. — Helmore Miranda, Srio.

3 3

Reg. No. 72 — R/F 886361 — Valor ₡ 45.00

Paula López de Gutiérrez solicita supletorio urbana San Juan de Oriente; Oriente, Josefa Nicoya; Poniente, Gualberto Amador; Norte, Juan López; Sur, Celso Amador.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Diciembre catorce setenticuatro. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. N° 63 — B/U 796124 — Valor ₡ 45.00

Diego Torres Solís, solicita supletorio urbano, venticuatro por noventiséis, lindante: Norte, José Villarreal; Sur, Santiago Guldo; Este, Espector Ruiz; Oeste, Miguel Torres.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete Agosto mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado, Srío.

3 3

Reg. Nz 9420 — B/U 885862 — Valor ₡ 45.00

Laura Ester Gómez Sandino, solicita supletorio rústica jurisdicción Niquinohomo; Oriente, Justa López; Poniente, Antonia Gómez; Norte, y Sur, Juana v. de Gómez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Noviembre trece setenticuatro. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 23 — B/U 878918 — Valor ₡ 45.00

Gabino Villarreal, solicita título supletorio, tres manzanas terreno, "La Cuchilla", Balwes, Alta-gracia. Linderos: Norte, hacienda Magdalena; Sur, montañas; Oriente, Tomás Villarreal, Occidente, Quebrada "El Manantial".

Opónganse.

Juzgado Distrito Rivas, Diciembre catorce setenticuatro. — Martín Alvarado, Secretario.

3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 9286 — B/U 838842 — Valor ₡ 45.00

Jimmy Stubbert, solicita donación solar Municipal, lindantes, Oriente Rigoberto Jirón; Occidente, terreno del Instituto; Norte, Juan Torres; Sur, Joaquín Castilla.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa diecinueve Septiembre mil novecientos setenticuatro. — Felipe Somoza, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. No. 9290 — B/U 838843 — Valor ₡ 45.00

Angela Aguinaga, solicita donación solar Municipal, lindantes: Oriente, Juan Fargas; Occidente, Mauricio Castillo; Norte, Francisca Rivera; Sur, Manuela Borge.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, diecinueve Septiembre mil novecientos setenticuatro. — Felipe Somoza, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. No. 9399 — B/U 876355 — Valor ₡ 90.00

Lucas Baltodano Rizo, solicita donación solar municipal, sitio Barrios "Totolate" mide, noventa varas cuadradas, irregular, lindante: Oriente, Rogelio Espinoza; Occidente, calle; Norte, Julio Arceda; Sur, José Ramón Baltodano.

Opónganse término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, diecinueve Noviembre setentitres. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS COMPANIA DE SEGUROS "LA PROTECTORA" S. A.

Reg. No. 9507 — B/U 823887 — Valor ₡ 180.00

Antonio Lacayo Fiallos por habérseles destruido en terremoto 23 Diciembre 1972 solicita reposición siguientes títulos de Compañía de Seguros "La Protectora" S. A.:

Certificado Número 201 amparando 2 acciones
Certificado Número 202 amparando 1 acción
Certificado Número 203 amparando 1 acción
Certificado Número 204 amparando 1 acción
Certificado Número 205 amparando 1 acción
Certificado Número 206 amparando 1 acción
Certificado Número 207 amparando 1 acción
Certificado Número 208 amparando 1 acción
Certificado Número 209 amparando 1 acción
Certificado Número 233 amparando 2 acciones

Cualquier interesado oponerse término 30 días en oficinas esta Compañía. Managua, D. N., ocho de Octubre, de mil novecientos setenta y cuatro.

Dr. Noel Rivas Gastenoro
Secretario Junta Directiva
COMPANIA DE SEGUROS
"LA PROTECTORA" S. A.

3 2

SOLICITUD DE CANCELACION DE CERTIFICADOS DE "CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A."

Reg. No. 70. — B/U 900887 — Valor ₡ 135.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima, avisa: Que los Certificados de Depósito en Cuenta de Ahorro Especial números 683, 684 y 685 han sido reportados como extraviados, solicitándose al mismo tiempo su cancelación. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales, si no se presentare oposición, se procederá conforme a lo solicitado.

Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

EMILIANO MANZANARES E.,
Gerente General a.i.
Centroamericana de Ahorro y
Préstamo, S. A.

3 3

NOTIFICACION JUDICIAL A SRA. AMPARO MATAMOROS Y OTROS

Reg. No. 384 — B/U 911780 — Valor ₡ 60.00

A Ud. Amparo Matamoros vías notificación hágole saber que en Juicio Ordinario cancelación registral y nulidad entablada contra Ud. y otros, por José Jesús Martínez se ha dictado auto que dice: "Juzgado Civil del Distrito. Masaya, diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenticuatro. Las once y media de la mañana. Tramítense en Juicio Ordinario la anterior demanda. Emplázase a los señores Manuel Salvador Téllez Vega, señora Gloria María Pérez Saballos, Antonio Martínez Alemán y Amparo Matamoros Zeas, para que dentro del término de seis días de notificados comparezcan a estar a derecho en dicha demanda, bajo apercibimientos de ley si no lo hacen. — Raúl Pérez O. — H. Miranda S.

Es conforme. Masaya, Enero dieciocho setenticinco. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 327 — B/U 899534 — ₡ 15.00

Salomón y Salvadora Yescas, cesionarios de Francisca Yescas, solicitan decláreseles

herederos de Carlos Yescas. Bienes: mitad indivisa de urbana en Santa Teresa.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, siete Enero mil novecientos setenticinco. — Margio Acevedo H., Secretario.

1

Reg. No. 328 — B/U 911594 — ₡ 30.00

Isolina del Carmen García de González, solicita decláresele única y universal heredera bienes, derechos y acciones dejados por Rosa García Cortés, consistente finca urbana No. 44.916, Tomo DCXXVIII, folios 25/26, asiento 5º, Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Opónganse término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito Managua, diez Enero mil novecientos setenta y cinco. Las diez mañana, Ildefonso Palma Martínez, Juez 1º Civil del Distrito.

1

Reg. 9388 — B/U 882203 — ₡ 15.00

Tomás Peralta, unión hermanos, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Adelina Peralta Salgado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Noviembre mil novecientos setenta y cuatro. Ernesto Gutiérrez, Srio.

Reg. 16 — B/U 883448 — ₡ 15.00

Liliam Amaya vda. de Quiroz, unión hijo, solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Bayardo Quiroz Díaz.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, diecisiete Diciembre mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

Reg. 15 — B/U 89917 — ₡ 30.00

Belisario Dubón Orozco solicita, en unión de su hermana Amanda Dubón Orozco, decláreseles únicos y universales herederos derechos, bienes y acciones que al morir dejó Agapito Nazareo Caro.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Duarte M., Juez. — Julio Mora, Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. N° 303

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Ramón Rayo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones en Rómulo Cruz Dávila, de calidades ignoradas, bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicen los mismos efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. — Estelí, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano H., Srio.

Es conforme con su original. — Estelí, veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Justo Emilio Medrano Huete, Srio.

1

Reg. N° 302

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Alfredo Rizo Picado, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser coautor del delito de abigeato, cometido en las cuatro vaquillonas, propiedad del señor Crescencio Rizo Rizo, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Trinidad de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. — Estelí, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — H. Osorno Fonseca. — J. Emilio Medrano S., Srio.

Es conforme con su original. — Estelí, veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Justo Emilio Medrano Huete, Secretario.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES